



MEXICAN LEGAL NEWS

Reforma Energética - Legislación Secundaria

El 6 de agosto de 2014, el Congreso terminó de aprobar el paquete principal de reformas a la legislación secundaria derivado de la reforma energética constitucional que entró en vigor el pasado 21 de diciembre de 2013. Únicamente está pendiente que el Ejecutivo federal proceda con su promulgación y publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Esta reforma tiene por objeto regular el sector de Hidrocarburos, de la Industria Eléctrica, de Energía Geotérmica, así como el nuevo régimen jurídico de Pemex y CFE, y da pie a un nuevo capítulo en el sector energético del país. Así, la historia moderna en la materia pasó de un nacionalismo con férreo control de los recursos energéticos por parte del gobierno Mexicano (mismo que con los años se fue desdibujando por los sucesivos gobiernos a través de regulaciones administrativas secundarias) a un esquema muy cercano al libre mercado que será aparentemente controlado de manera discrecional por los órganos regulatorios del Estado facultados para ello.

Con esta reforma energética estructural México abre sus puertas a la inversión privada nacional y extranjera con el propósito de obtener recursos para potencializar la explotación de sus recursos petroleros, de gas convencional y no convencional, así como el impulso a la generación, comercialización, transmisión y distribución de energía eléctrica de diversas fuentes. Las reformas darán lugar a muchas polémicas sobre todo por la amplia discrecionalidad que se dio a los nuevos agentes reguladores en la implementación de los aspectos económicos, fiscales y de riesgo ambiental en los contratos e, igualmente, con respecto a la potencial ocupación de tierras de sectores sociales vulnerables para la ejecución de los nuevos proyectos energéticos. Veremos si el éxito económico y el bienestar social presupuestado y publicitado por los responsables de esta reforma, finalmente justifica el viraje en la política y legislación que ha dado el gobierno mexicano.

Por otro lado, es importante mencionar que en contra de la tendencia y primacía que se da al tema del desarrollo de energías renovables en países con economías más desarrolladas, el Congreso Mexicano ha desafortunadamente dejado a un lado de forma temporal la discusión y aprobación de las reformas correspondientes para regular e impulsar de forma específica a la energía proveniente de fuentes renovables. Con ello, se dejó de observar de momento el espíritu de la reforma Constitucional de diciembre pasado, consistente en promover la sustentabilidad y la generación de energía a través de fuentes limpias. La aprobación de estas reformas las debemos esperar para el último cuarto de este año.

Asimismo, una de las últimas minutas relevantes que fue aprobada por el Congreso fue la minuta fiscal que contempla la creación de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo, adicionalmente de diversas reformas y modificaciones en materia hacendaria aplicable al sector energético. Comentarios específicos sobre el alcance e implicaciones de esta minuta será distribuida en breve por nuestro



MEXICAN LEGAL NEWS

socio encargado de la práctica fiscal del despacho. Por último, también se aprobó una minuta relativa al rescate del cuantioso pasivo laboral de PEMEX y la CFE.

Para leer nuestras observaciones y comentarios respecto de cada una de las minutas que conforman este paquete de reformas a la legislación secundaria del sector energético favor de hacer clic en los siguientes links:

Minuta 1 (Ley de Hidrocarburos y relacionados)

Minuta 2 (Ley de la Industria Eléctrica, Ley de Energía Geotérmica y relacionados)

Minuta 3 (Ley de PEMEX y CFE)

Minuta 4 (Órganos Reguladores y de la Agencia Nacional del Sector Hidrocarburos)

Para obtener información adicional, contactar a:

Edmond Grieger, Socio

+ 52 55 5 258 10 00, egrieger@vwys.com.mx

Marco Tulio Venegas Cruz, Socio

+ 52 55 5 258 10 00, mtvenegas@vwys.com.mx

Luis Burgueño Colín, Socio

+ 52 55 5 258 10 00, lburgueno@vwys.com.mx

Fernando Moreno Gómez de Parada, Socio

+ 52 55 5 258 10 00, fmoreno@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

México D.F. a 7 de Agosto de 2014.